

ACTA N° 09/2015

REUNIÓN CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SANTIAGO, 15 de julio de 2015, siendo las 13:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Previsión Social (Sala de Reuniones, piso 10) se realizó la NOVENA reunión del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, presidida por el Sr. Guillermo Campero.

La reunión contó con la asistencia de los Consejeros Guillermo Campero Quiroga, María Carolina Vargas Viancos, Laura San Martín y Ernesto Evans.

El Consejero Héctor Humenes, se encuentra inasistente, no obstante presentó sus excusas en reunión anterior.

I. Orden del día de la reunión.

1. El Presidente del Consejo al contar con el quórum requerido para sesionar, da por iniciada la reunión.
2. El Consejo aprueba acta de la sesión N°8 de fecha 09 de julio de 2015.
3. El Sr. Pablo Bobic expone ante el Consejo las observaciones al documento de “Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo” enviada por el Consejo Consultivo, además entrega texto escrito de estas, que se adjunta.
Las observaciones dicen relación con:
 - La no participación de la CPC en los talleres regionales de formulación de la política.
 - En los principios, el enfoque preventivo no solo debe considerar derechos, sino también deberes.
 - La política debe ser más inclusiva, no sólo considerar las particularidades de género y de pueblos originarios, sino debe considerar la “diversidad”.

- La política debe orientarse a mejorar y promover la formalidad, más que dar protección y mantener la informalidad.
 - La CPC está muy de acuerdo con el diálogo social, pero no es partidaria de otorgar cuotas de participación.
 - En la Institucionalidad del Sistema de SST se debe precisar el concepto “sistema único”.
 - Reitera que el sistema debe estar enfocado a los sectores formales.
 - El Marco Regulatorio debe ser adaptable y considerar solo los convenios ratificados por Chile y no todos los convenios y recomendaciones de la OIT.
 - La CPC no comparte que se incorpore la figura penal de peligro.
 - La CPC es considera que corresponda la suspensión por peligrosidad, no debe ser una facultad unilateral del trabajador, sino una acción dialogada por la empresa.
 - Se debe clarificar como se hará efectiva la responsabilidad a fabricantes y exportadores.
 - Propone que se establezca la sanción a trabajadores que cometan acciones temerarias o no cumplan los protocolos de seguridad, además se debe incluir el enfoque del autocuidado.
 - Considera que dentro del rol del Estado, está la de considerar la sostenibilidad empresarial.
 - La certificación de los expertos puede significar una barrera de entrada al trabajo, por lo que se debe considerar una gradualidad en la aplicación de la exigencia.
4. La Sra. Ana María Muñoz, expone en representación de la CUT y señala;
- Señala que el actual Consejo cuenta con el reconocimiento de la CUT dado que existe una representación de las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores
 - Valora positivamente el proceso que se dio para la formulación de la Política en los talleres regionales, donde la CUT participó activamente.

- Considera que se debe mejorar la coordinación entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo, para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- El Texto de la Política es una “buena declaración de principios y espera que se concrete”.
- Valora positivamente que la formulación de la Política se dé en el marco de la OIT y que la consulta fuera regional y considerara a empleadores y trabajadores, también incorporando la dimensión de género.
- Considera que uno de los principios que se debe destacar es el derecho a la vida e integridad física y psíquica de las trabajadoras y trabajadores, y para esto una de las vías es la prevención.
- Valoran positivamente que se señale en forma expresa el derecho de protección contenido en el artículo 184 del Código del Trabajo.
- Considera que el Diálogo Social debe ser permanente y vinculante.
- En los objetivos falta considerar la educación, formación y capacitación, además de considerar la disminución de accidentes y enfermedades profesionales.
- Se deberían precisar los roles de las mutualidades.
- Se debe terminar con la diferencia entre obreros y empleados, además de considerar a los desprotegidos.
- Se debe mejorar tipificación de la sanción penal por muerte de trabajadores.
- En materia de calificación de accidentes y enfermedades consideran que no debe ser realizada por las mutualidades, sino por un organismo autónomo.
- En materia de negociación colectiva los temas de SST deben ser integrados, con el cuidado de no negociar bonos por salud.
- Se debe considerar la paralización de faenas frente a un peligro grave e inminente, considerando la opinión del Comité Paritario o del experto de prevención.
- En la política se debe considerar el tema de reinserción laboral.

- El Estado no debería celebrar contratos con empresas que infrinjan la normativa de SST.
 - En relación a las mutualidades, manifiesta que se debe revisar la constitución de sus directorios y la obligación de estos de reportar a sus bases, señala además que las mutualidades tienen afiliadas a empresas de mayor tamaño y que las pymes estarían principalmente afiliadas al ISL.
- Frente a lo señalado precedentemente el Consejero Evans manifiesta que las mutualidades han estado afiliando cada vez más a empresas pequeñas, actualmente el 50% de sus empresas tienen menos de 25 trabajadores y el 90% menos de 100 trabajadores, por lo que no sería correcto señalar que las mutualidades se enfocan a las empresas más grandes. Durante el año 2014 de las 14.355 empresas afiliadas, 23.934 corresponden a medianas y grandes empresas y 117.421 a pequeñas empresas.

La Representante de la CUT señala que sus observaciones las enviara posteriormente por escrito.

II. Acuerdos.

1. En la sesión de fecha 23 de julio a las 13:00 hrs. se recibirá en audiencia al Sr. Hugo Cifuentes, presidente de la OISS Chile, para lo cual se encarga al secretario efectuar la notificación.
2. En sesión de fecha 30 de julio a las 13:00 hrs. se recibirá en audiencia al Superintendente de Seguridad Social.
3. Se solicita al Secretario Ejecutivo, que informe sobre el estado del proyecto de ley de trabajo pasado.
4. La próxima reunión será el día miércoles 15 de julio a las 13:00 horas.

Se pone término de la reunión siendo las 15:25 horas.



GUILLERMO CAMPERO QUIROGA

PRESIDENTE



MARIA CAROLINA VARGAS VIANCOS

CONSEJERA



LAURA SAN MARTIN HERNANDEZ

CONSEJERA



ERNESTO EVANS ESPIÑEIRO
CONSEJERO



ENRIQUE PÉREZ MENDOZA
SECRETARIO EJECUTIVO